



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

000208

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 054-2022/MDT-A.

Tamarindo, 07 de Febrero del 2022.

VISTO:

El Requerimiento N° 004-2022-MDT-AA/WJVM, presentado por la Unidad de Abastecimiento. Solicitando Contratación de Asistente para el Área de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 28607 en su Artículo 194 establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuestos;

Que, mediante Requerimiento N° 004-2022-MDT-AA/WJVM, de fecha 04 de Febrero del 2022, la Unidad de Abastecimiento solicita Contratación de Servicio de Asistente para el Área de Abastecimiento.

Que, con Proveído S/N, de fecha 07 de Febrero del 2022; Gerencia Municipal remite documentación para que Secretaria General proyecte resolución de designación como Asistente en el Área de Abastecimiento al Bachiller en Ingeniería Industrial RICHARD MOISÉS SEGURA MURGA.

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, establece que es una atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el Artículo N° 2 del Decreto Legislativo N° 276 estipula que los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza no están comprendidos en la carrera administrativa precisando el manual normativo N° 002 – 92 – INAP-DNP que la designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, concluyendo la relación laboral con la entidad al término de la designación.

Que, el Artículo 77 del Decreto Supremo N° 005 – 90 – PCM, estipula que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado.

Tamarindo
Distrito Centenario



...Viene de la Resolución de Alcaldía N° 054-2022-MDT/A

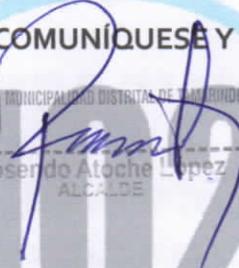
Por estas consideraciones y con las facultades conferidas por la Ley orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del 07 de Febrero del 2022, al Bachiller en Ingeniería Industrial **RICHARD MOISÉS SEGURA MURGA**, como Asistente de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Tamarindo, bajo la modalidad de Contrato por Servicios; en merito a los considerandos expuestos en la presente resolución de alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer de conocimiento la presente Resolución a las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Tamarindo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

Rosendo Atoche Lopez
ALCALDE

C.C.

- INTERESADO (A)
- GERENCIA MUNICIPAL
- UNIDAD RECURSOS HUMANOS
- ABASTECIMIENTO
- ARCHIVO



Tamarindo
Distrito Centenario